



Subdirección de Comercio Exterior

MEMORANDO No. 00294

PARA: ADMINISTRADORES ESPECIALES DE ADUANAS
ADMINISTRADORES LOCALES DE ADUANAS,
ADMINISTRADORES LOCALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
ADMINISTRADORES DELEGADOS DE ADUANAS
JEFES DIVISIONES DE SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR
JEFES DIVISIONES DE SERVICIO DE ADUANAS

DE: SUBDIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: PRORROGA PLAZO PRESENTACION
CERTIFICADOS DE ORIGEN EXPEDIDOS POR LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA

FECHA:

22 MAYO 2008

Por las razones expuestas en los Memorandos Nos. 00199 y 00206 expedidos en abril 7 y 10 del presente año, se determinó ampliar el plazo para la presentación de los Certificados de Origen expedidos por la República Bolivariana de Venezuela señalado en el Memorando No. 00206, hasta el 31 de julio del presente año.

Se recuerda que dicho plazo procede, siempre y cuando se haya avalado la no presentación del Certificado de Origen mediante póliza, conforme lo establece el numeral 10 del artículo 128 del Decreto 2685 de 1999.

Agradezco difundir ampliamente esta información entre los funcionarios de su Administración y los declarantes e importadores.

Atentamente,


ARMANDO SALCEDO ECHEVERRY
Subdirector de Comercio Exterior